



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*

*Rectorado*

*Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2024*

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución n.º: **1262/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003059/2024

**ES COPIA**

**VISTO:**

La vacante No Docente en Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo existente en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha vacante se ha producido por la promoción por concurso del señor Héctor Eduardo ORTIZ y el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que, de acuerdo al perfil elaborado y propuesto por la Subsecretaría de Comunicaciones a fojas 2/4, la mencionada área hace referencia al llamado a Concurso de un cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 7 (siete) del Agrupamiento Técnico-Profesional.

Que a fs. 7 obra intervención de la Dirección de Personal y del Área Concurso Nodocente dependiente de la misma, informando que la vacante producida por la promoción del señor Ortiz es en la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo cuando la Subsecretaría de Comunicaciones solicita a fs. 1 la cobertura de un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional.

Que a fs. 27/29 obra Resolución H.C.S. Nº 434/2024 por la cual modifica la Planta No Docente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero cambiándose un cargo de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo por un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

2.-

**ES COPIA**

**Resolución n°: 1262/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0003059/2024

///...de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que a fs. 15/17 obra Acta de Paritaria Particular Nodocente de fecha 16 de Octubre de 2024 en la cual se conforma el Jurado que entenderá en el concurso de que se trata.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que por Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13 de Febrero de 2019, la Comisión de Paritaria Particular No Docente acuerda que: "*Para cubrir los cargos vacantes Categoría 7, sólo podrán participar los agentes que revisten carácter de contratados bajo cualquier modalidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero...*".

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Periodista - Productor/a Radial* de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Designar a la señora *Lic. Gabriela MOYANO*, al señor *Lic. Sergio Marcelo SALERNO* y a la señorita *Téc. Soledad ROMÁN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Luis HERRERA*, al señorita *Lic. Valeria Yanina ACEVEDO* y al señor *Lic. René MONTOYA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. ///...



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

**ES COPIA**

Resolución n.º: **1262/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0003059/2024

///...

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 16 (DIECISEIS) de Diciembre de 2024 y el 21 (VEINTIUNO) de Febrero de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 24 (VEINTICUATRO) de Febrero de 2025 y el 28 (VEINTIOCHO) de Febrero de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

→

///...

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

4.-

**ES COPIA**

Resolución nº: **1262/2024**

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

CUDAP: EXPE-MGE: 0003059/2024

///...

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

*Liliana E. BELLES*  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



*Héctor Rubén PAZ*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº Mil doscientos sesenta y dos.-

Folio .....

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

Resolución n°: **1262/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003059/2024

## **A N E X O**

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO INICIAL  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

### CARGO

PERIODISTA - PRODUCTOR/A RADIAL

### JERARQUÍA

Categoría 7 (siete) - Agrupamiento Técnico Profesional - Tramo Inicial

### DEPENDENCIA

Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,  
Avda. Belgrano (s) N° 1912

### HORARIO

DE 07:00 A 14:00 HORAS - 35 HORAS SEMANALES Y DISPONIBILIDAD DE  
TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVENTUALES.

### MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

### CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto  
366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un  
todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal  
Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. n°  
251/2010).

### MISIÓN

Conducción de programas en Radio Universidad. Realizad coberturas periodísticas  
radiales, dentro y fuera de la Universidad. Realizar tareas de producción perio-...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*  
2.-

**ES COPIA**

Resolución n°: **1262/2024**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0003059/2024

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

///...dística de los programas de Radio Universidad. Producción, edición, locución y divulgación de contenidos propios de la Agencia de Noticias y Contenidos Universitarios para el Territorio.

#### PERFIL DEL POSTULANTE

- ◆ Poseer título Universitario o Técnico profesional específico en la rama de las comunicaciones (Periodismo y/o Comunicación Social). (No Excluyente)
- ◆ Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área periodística para medios radiales.
- ◆ Poseer conocimientos y experiencia en conducción de programas radiales.
- ◆ Poseer conocimientos en producción de contenidos para medios radiales.

#### FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Realizar coberturas periodísticas radiales dentro y fuera de la Universidad.
- ◆ Realizar entrevistas, relatos y locuciones, en vivo o grabadas.
- ◆ Conducir programas, micros y/o segmentos en Radio Universidad.
- ◆ Producir contenidos periodísticos.
- ◆ Elaborar una agenda de contactos y temas para ser desarrollados periodísticamente.
- ◆ Atender la logística de la producción y en los plazos de realización acordados.
- ◆ Cuando sea requerido, colaborar con la producción, edición, locución y divulgación de los contenidos propios de la Agencia de Noticias y Contenidos Universitarios para el Territorio.

#### CONOCIMIENTOS

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- ◆ Ley Nacional 19587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ◆ Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNSE (Resolución H.C.S. Nº 251/2010)
- ◆ Ley Micaela 27.499/19 y sobre Convenio 190 de la OIT.

#### IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.  
MHA

Abog. Liliana E. BELSES  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO